

Coyhaique, 18 enero de 2021.

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 2

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 21.289 del 16.12.2020 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2021; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución Exenta N° 146, del 27/11/2020, sobre delegación de facultades, el Oficio Circular N° 20 del 29/12/2020 sobre el pago a proveedores; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; la Resolución N° 7 y N° 8, de 2019 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, la **XI Dirección Regional Coyhaique**, para su normal y buen funcionamiento, requiere mantener al día los pagos por los consumos mensuales de diferentes tipos de gastos comunes, consumos básicos y de los contratos firmados previamente con sus proveedores.

2° Que, para poder cumplir con el pago de los compromisos antes citados, es necesario preafectar, comprometer y provisionar los fondos presupuestarios para el presente año 2021.

3° Que, de acuerdo a lo establecido en la letra d) del Artículo 53°, del Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, los pagos por concepto de gastos comunes o consumos básicos de agua potable, electricidad, gas de cañería u otros similares, respecto de los cuales no existen alternativas o sustitutos razonables, se encuentran excluidos del sistema de información Mercadopublico.

4° Que, según lo establecido en la Resolución Ex. SII N° 146 del 27/11/2020 sobre Delegación de Facultades y Asignación de Funciones, en el punto 3 RESUELVO PRIMERO numeral II letra C) número 3 señala lo siguiente: "Delégase en los Directores Regionales... "Autorizar los pagos por concepto de gastos comunes, consumos básicos de agua potable, electricidad, gas, patentes, derechos municipales y contribuciones de bienes raíces, trámites notariales, trámites ante el Conservador de Bienes Raíces u otros registros públicos que deba efectuar la respectiva Dirección Regional o Dirección de Grandes Contribuyentes, según corresponda."

5° Que, según lo establecido en la Resolución Ex. SII N° 96 del 20/11/2013 que Modifica Resolución anterior sobre la Normativa Interna del Servicio de Impuestos Internos en materia de Adquisiciones, en el N° 18 letra e), señala lo siguiente: "los Directores Regionales podrán autorizar los pagos por concepto de gastos comunes, consumos básicos de agua potable, electricidad, gas, trámites notariales, patentes, derechos municipales, publicaciones en el Diario Oficial, trámites ante el Conservador de Bienes Raíces u otros registros públicos, que deba realizar la respectiva Dirección Regional".

RESUELVO:

I. AUTORIZÁSE al Departamento de Administración de la XI Dirección Regional Coyhaique, del Servicio de Impuestos Internos, para provisionar los fondos necesarios para pagar los gastos que se generan anualmente por gastos comunes, consumos básicos y de los contratos firmados previamente, a las empresas o proveedores que a continuación se individualizan. Dichos valores, son los estipulados en los respectivos contratos firmados con los proveedores y otros valores mensuales son aquellos proyectados según el presupuesto vigente autorizado por la Oficina de Presupuestos de la Subdirección de Administración para el presente año, los cuales, de ser necesario, previas autorizaciones podrían sufrir alguna variación durante el transcurso del año, para cumplir satisfactoriamente dichas obligaciones.

EMPRESA / PROVEEDOR	SERVICIO	N° ASOCIADO AL SERVICIO – N° CONTRATO	PRESUPUESTO 2021 – CATÁLOGO PRESUPUESTARIO – POOL DE RECURSOS
AGUAS PATAGONIA S. A. – RUT N° 99.501.280-4	CONSUMO AGUA POTABLE EN DIRECCIÓN REGIONAL COYHAIQUE Y OFICINA DE ASISTENCIA	SERVICIOS N° 12138-K (consumo Dirección Regional), 12964-K (consumo Oficina Asistencia)	\$500.000 – CATALOGO 2205002000 POOL 1-2-2-03
EMPRESA ELÉCTRICA DE AYSÉN S. A. – RUT N° 88.272.600-2	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA EN DIRECCIÓN REGIONAL COYHAIQUE, OFICINA DE ASISTENCIA, UNIDAD DE PUERTO AYSÉN Y UNIDAD DE CHILE CHICO	SERVICIOS N° 10114278 (consumo DR), 10122228 (calefacción DR), 10137664 (consumo Aysén), 10125613 (calefacción Aysén), 10100823 (consumo Asistencia), 10139647 (consumo Chile Chico).	\$20.000.000 – CATALOGO 2205001000 POOL 1-2-2-03
ADMINISTRADORA DE CENTROS DE DISTRIBUCIÓN SA. – RUT N° 99.550.610-6	ARRIENDO OFICINAS UNIDAD DE PUERTO AYSÉN, CALLE SARGENTO ALDEA N° 1080 DE PUERTO AYSÉN.	RESOLUCIÓN EXENTA N° 3819 DEL 05/09/2016 AUTORIZA CONTRATO N° 2644 TRATO DIRECTO REPERTORIO N° 4979/2016. RESOLUCIÓN EXENTA N° 3534 DEL 17/08/2017 AUTORIZA CESIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A LA EMPRESA ADMINISTRADORA DE CENTROS DE DISTRIBUCIÓN SA. RUT N° 99.550.610-6 DESDE LA EMPRESA INVERSIONES URBANAS LTDA. RUT N° 76.626.660-6	\$25.500.000 – CATALOGO 2209002000 POOL 1-2-2-06 Valor mensual 72 UF
INVERSIONES CAMPO ALEGRE LTDA. – RUT N° 76.074.605-3	ARRIENDO OFICINAS ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE COYHAIQUE, CALLE COCHRANE N° 229 DE COYHAIQUE.	RESOLUCIÓN EXENTA N° 989 DEL 17/03/2015 AUTORIZA TRATO DIRECTO REPERTORIO N° 288/2015.	\$31.500.000 – CATALOGO 2209002000 POOL 1-2-2-06 Valor mensual 90 UF
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE – RUT N° 69.240.300-2	DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO AÑO 2021, DIRECCIÓN REGIONAL COYHAIQUE	4 CUOTAS ANUALES POR DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO	\$50.000 – CATALOGO 2208001000 POOL 1-2-2-05
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE – RUT N° 69.240.300-2	PERMISOS DE CIRCULACIÓN AÑO 2021, VEHÍCULOS INSTITUCIONALES	TOYOTA RAV4 JGZZ49 – FIAT DUCATO FJGK70 – TOYOTA RAV4 KCTP59 – TOYOTA RAV4 KDVD43	\$400.000 – CATALOGO 22080070000 POOL 1-2-2-09

LUCILA GUERRERO ARRIAGADA - RUT N° 07.537.180-2	ARRIENDO ESTACIONAMIENTOS VEHÍCULOS DIRECCIÓN REGIONAL COYHAIQUE	CONTRATO N° 04/2020 AUTORIZADO SEGÚN RESOLUCIÓN EXENTA N° 122 DEL 28/12/2020	\$2.142.000 CATALOGO 2209001000 POOL 1-2-2-06	-
ANA CHACÓN CARFULEF - RUT N° 08.181.280-2	SERVICIOS DE ASEO UNIDAD PUERTO AYSÉN	CONTRATO N° 05/2020 AUTORIZADO SEGÚN RESOLUCIÓN EXENTA N° 123 DEL 29/12/2020	\$7.140.000 CATALOGO 2208001000 POOL 1-2-2-05	-
JOVITA VÁSQUEZ VÁSQUEZ - RUT N° 08.055.724-8	SERVICIOS DE ASEO UNIDAD CHILE CHICO	CONTRATO N° 06/2020 AUTORIZADO SEGÚN RESOLUCIÓN EXENTA N° 125 DEL 30/12/2020	\$3.427.200 CATALOGO 2208001000 POOL 1-2-2-05	-
GRUPO CLEAN LTDA. - RUT N° 76.346.984-0	SERVICIOS DE ASEO DIRECCIÓN REGIONAL COYHAIQUE Y OFICINA ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE COYHAIQUE	CONTRATO N° 01 /2020 AUTORIZADO SEGÚN RESOLUCIÓN EXENTA N° 1 DEL 02/01/2020	\$10.238.760 CATALOGO 2208001000 POOL 1-2-2-05	-
SMA SEGURIDAD S.A. - RUT N° 77.711.030-6	SERVICIO DE MONITOREO DEL SISTEMA DE ALARMAS CONTRA ROBO INCENDIO Y CCTV PARA LAS OFICINAS DEL S.I.I. DIRECCIÓN REGIONAL COYHAIQUE, OFICINA ASISTENCIA, UNIDAD DE PUERTO AYSÉN Y UNIDAD DE CHILE CHICO	CONTRATO N° 03/2020 AUTORIZADO SEGÚN RESOLUCIÓN EXENTA N° 109 DEL 07/12/2020	\$4.500.000 CATALOGO 2208002000 POOL 1-2-2-05 Valor mensual 10,8 UF + IVA	-
EMPRESA DE CORREOS DE CHILE - RUT N° 60.503.000-9	SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE CARTAS CERTIFICADAS A NIVEL NACIONAL	CONTRATO N° 2778 DEL 14/11/2017 / TRATO DIRECTO AUTORIZADO SEGÚN RESOLUCIÓN 46 DEL 27/11/2017	\$200.000 CATALOGO 2205004000 POOL 1-2-2-03	-

II. AUTORIZÁSE al Departamento de Administración de la XI Dirección Regional Coyhaique, del Servicio de Impuestos Internos, a PAGAR MENSUALMENTE directamente dichos gastos comunes, consumos básicos y contratos vigentes firmados previamente, a cada uno de los proveedores individualizados anteriormente, de acuerdo a la reglamentación vigente y también deberá mantener al resguardo la respectiva documentación de respaldo correspondiente, como por ejemplo; facturas, guías de despacho, órdenes de compra, certificados, etc., todo ello en expedientes electrónicos en las plataformas correspondientes como son www.mercadopublico.cl y el Sistema ERP Browse.

III. CÁRGUESE el gasto correspondiente a cada cuenta del catálogo presupuestario en un 100% al Subtítulo 22, en el ítem que corresponda según se detalla en el recuadro anterior del numeral I, del presupuesto asignado a esta Dirección Regional para el año 2021.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE
“POR ORDEN DEL DIRECTOR”**

(FDO.)

**LUIS HERMOSILLA MANSILLA
DIRECTOR REGIONAL**

Distribución:

- Depto. Regional de Administración
- Expedientes de pagos